



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE : HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA
DEMANDADO : GLENY CALDERON LOSADA
RADICACIÓN : 2017-00080-00

Atendiendo que la adjudicataria MARIA CRISTINA RUALES ORTEGA solicita la fijación de fecha para la entrega del inmueble, consistente en el parqueadero N°. 2 ubicado en la Calle 21 # 8 - 38 barrio Campo Núñez de la Ciudad de Neiva, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 200-225530, argumentando que la fecha agendada, 4 de febrero de 2020, no concurrió al Juzgado por desconocimiento de la legislación, dirigiéndose hasta el sitio de ubicación del inmueble, se accederá.

Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE

ORDENAR la práctica de la DILIGENCIA DE ENTREGA del inmueble tipo PARQUEADERO N°. 2, ubicado en la Calle 21 # 8 - 38 de la Ciudad de Neiva, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 200-225530

Para la práctica de esta diligencia, COMISIONASE al Alcalde Municipal de Neiva (H). y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019.

Líbrese el respectivo despacho anexando el certificado de libertad y tradición en donde consten las características del bien a secuestrar, cuya obtención obra a cuenta de la parte interesada y copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ